



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 046-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de setiembre de 2022

VISTO:



En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 009-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, se debatió el segundo punto de Agenda: "Tratamiento del Dictamen N.º 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sobre "APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 REGION TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el TULO de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, modificada por la Ley N.º 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39º que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su

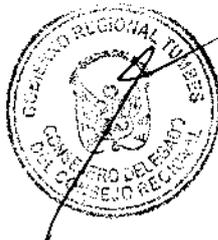


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 046-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante el Acta de Validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes 2023, llevada a cabo el día lunes 30 de mayo de 2022, se puede verificar que miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, aprobaron la validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023;

Que, con el Informe N.º 000053-2022/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL, de fecha 07 de julio de 2022, el Equipo de Implementación, Monitoreo y Supervisión – DEPSC - DGSC, alcanza a la Responsable del Equipo de Implementación, Monitoreo y Supervisión DEPSC – DGSC, Informe de revisión de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región Tumbes y recomienda:

- Proceder a gestionar la Ordenanza Regional de aprobación correspondiente.
- Proceder a su publicación en la página web institucional.
- Proceder a su implementación y difusión a los COPROSEC y CODISEC de su ámbito territorial;

Que, con el Oficio N° 000919-2022/IN/VSP/DGSC, de fecha 09 de julio de 2022, la Directora General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC del Ministerio del Interior; María Esperanza Díaz González, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, el Informe que contiene el resultado de la revisión efectuada a la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - PARSC TUMBES 2023, declarándose APTO el citado Plan para su implementación;

Que, con el Oficio N.º 010-2022/CORESEC TUMBES-P, de fecha 10 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, alcanzó al Consejo Regional el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC 2023, para su aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, luego del debate del Dictamen N.º 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, de fecha 26 de agosto de 2022, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tumbes, sobre “Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 Región Tumbes”, se aprobó por unanimidad;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 046-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

En consecuencia y estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Dictamen N.º 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, "APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 REGIÓN TUMBES", formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. José Domingo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeoDo
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1296098
EXP.	1105185